



Bienestar animal (BA): responsabilidad ética, exigencia comercial y atributo de valor

Daniela Benavides M.V.,¹ daniela.benavides@sag.gob.cl
Sandra Jerez M.V.,² sandra.jerez@sag.gob.cl

Introducción

El bienestar de los animales ha comenzado a discutirse en la agenda nacional. Se funda en diversos principios básicos que surgen al enfocar la agricultura desde una perspectiva sustentable, tal como lo establece la [Política de Estado para la Agricultura Chilena 2000-2010](#).

Estos principios tienen que ver con hechos como que el empleo de animales conlleva la responsabilidad ética de velar por su bienestar, y que mejorando las condiciones de vida de éstos en las explotaciones aumenta a menudo la productividad y, por consiguiente, se obtienen mayores beneficios económicos. Además, no se puede desconocer que el empleo de animales en la agricultura y la ciencia, así como para compañía, recreo y espectáculos, contribuye de manera decisiva al bienestar de las personas.

1. Un poco de historia...

En el año 2001, cuando comenzaron las negociaciones del [Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea](#) (UE), este conglomerado planteó el interés de incluir el BA en los temas a negociar. Ello significó una complicación para Chile, dado que era una temática nueva que recién se estaba trabajando en la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), de la cual Chile es miembro, y que, hasta ese momento, solo existía una incipiente legislación sobre la materia, principalmente en lo que se refiere a sacrificio humanitario. Por otra parte, el BA no es una disciplina que se aborde como, por ejemplo, las medidas sanitarias y fitosanitarias, y aún no ha sido aceptado por la [Organización Mundial de Comercio](#) (OMC) en ese plano.

Luego de que Chile acordara aceptar la incorporación del BA en el [Anexo IV](#)³ del Acuerdo de Asociación Chile - UE, el compromiso de las partes fue avanzar en la implementación de los estándares según los defina el organismo de referencia internacional: OIE.

¹ Unidad de Negociaciones Bilaterales; División de Asuntos Internacionales; Servicio Agrícola y Ganadero.

² Subdepartamento de Industria y Tecnología; División de Protección Pecuaria; Servicio Agrícola y Ganadero.

³ Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias aplicables al comercio de animales, productos de origen animal, plantas, productos vegetales y otras mercancías y sobre bienestar animal.

En una primera instancia, el tema del BA se desarrollará circunscrito al sacrificio humanitario de ganado con fines de consumo, lo que quedó señalado en el apéndice IC del Anexo.

De esta manera, Chile se convierte en el primer país latinoamericano en incorporar esta temática en su Acuerdo con la Unión Europea.

2. Formación del grupo de trabajo en BA

En octubre de 2003, en el marco del Acuerdo se constituyó el Comité de Gestión Conjunta en Materias Sanitarias y Fitosanitarias (CGC). En su primera reunión acordó la formación de un grupo de trabajo en BA encargado de la implementación de los acuerdos del Apéndice IV. Éste se conformó con profesionales de los ministerios de Agricultura (SAG), de Salud, de Economía (SERNAPESCA) y de Relaciones Exteriores (DIRECON). Las delegaciones se conforman dependiendo de las materias a tratar. Las principales actividades darán cumplimiento a los planes de acción anuales acordados en cada reunión.

Posteriormente, el año 2006 se acordó la incorporación del transporte animal (marítimo y terrestre) como una nueva materia a trabajar dentro del marco del acuerdo, lo cual fue aprobado por el CGC.

3. Actividades desarrolladas hasta la fecha

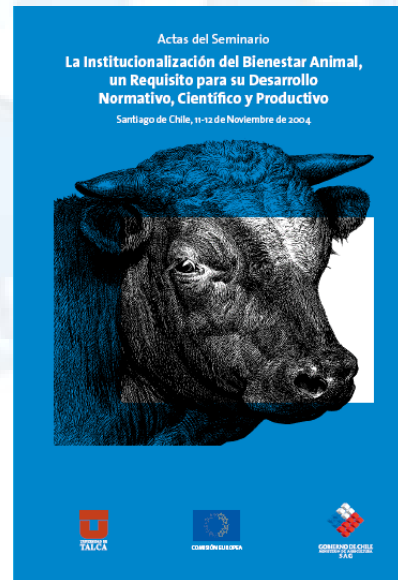
Las actividades realizadas se enmarcan en dos grandes temáticas: sacrificio humanitario y transporte animal.

- ◆ Seminario “La institucionalización del bienestar animal, un requisito para su desarrollo normativo, científico y productivo”.

Participaron profesionales del sector público y privado, así como expositores chilenos y europeos de alto nivel científico. Santiago de Chile, 11 y 12 de noviembre de 2004. Se publicaron las actas del seminario.

Descargar PDF: [español](#), [inglés](#) (3,3 MB cada uno)

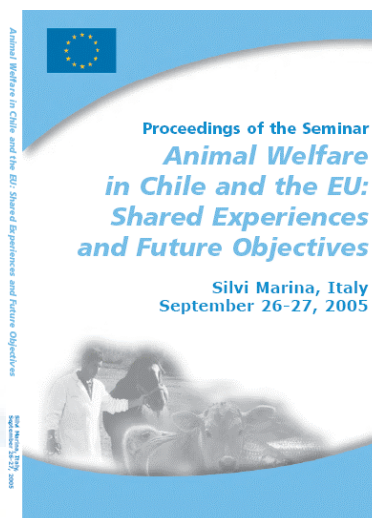
Vínculo a [noticia](#).



- ◆ Reunión de expertos para el análisis de las estrategias de desarrollo del BA. Teramo, Italia, 26 y 28 de septiembre de 2005.

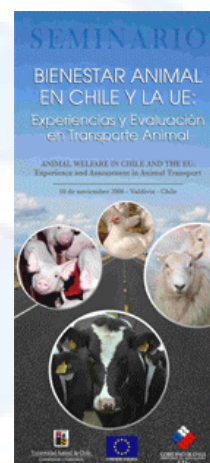
- ◆ Realización del seminario “Bienestar animal en Chile y la UE: experiencias compartidas y objetivos futuros”. Silvi Marina, Italia. Septiembre 26-27, 2005. Se publicaron las actas del seminario.

Descargar PDF: [inglés - español](#) (6,3 MB)



- ◆ Seminario “Bienestar Animal en Chile y la UE: Experiencia y Evaluación en transporte animal”. 10 de noviembre de 2006. Valdivia, Chile.

Este evento contó con la participación de expertos de alto nivel nacionales e internacionales, quienes presentaron sus puntos de vista, experiencias, tendencias internacionales e investigación, enriqueciendo y motivando una discusión de primer nivel.



- ◆ [Internacional Training Workshop on Welfare Standards Concerning the Stunning and Killing of Animals in Slaughterhouses or for Disease Control](#). 26-29 de septiembre de 2006. Bristol, Reino Unido.
- ◆ [2nd Welfare Quality Stakeholder Conference “Assuring animal welfare: from societal concerns to implementation”](#). 3-4 mayo de 2007. Berlín, Alemania.
- ◆ Participación de funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero en diversos cursos y seminarios de capacitación organizados por la Unión Europea para los estados miembros.

4. Próximas reuniones internacionales

- ◆ Training Workshop on animal welfare concerning the stunning and killing of animals at slaughterhouses and in disease control situation. 15-19 octubre de 2007. Croacia. [Información](#).
- ◆ [2nd Global Conference on Animal Welfare](#). El Cairo, Egipto.

5. Logros y beneficios del trabajo conjunto con la Unión Europea

El apoyo de la UE ha sido fundamental para difundir, socializar y capacitar respecto de los lineamientos internacionales de la OIE, de manera de crear conciencia tanto en el sector público como privado sobre este tema.

En un futuro próximo se implementarán estos lineamientos armonizándolos con la normativa chilena, considerando las particularidades de la realidad nacional.

6. Rol del Servicio Agrícola y Ganadero en el desarrollo del BA en Chile

La labor del SAG se vincula directamente al bienestar de los animales, particularmente en lo que respecta a los animales de abasto y silvestres, dado que su misión es *proteger y mejorar la condición sanitaria, ambiental, genética y geográfica de los recursos productivos y fomentar el desarrollo de la calidad agroalimentaria, de manera de apoyar la competitividad, sustentabilidad y equidad del sector agrícola, pecuario y forestal de nuestro país de manera sustentable.*

Dada las competencias del Servicio, las tendencias internacionales en materias de BA (lineamientos OIE y requerimientos de los consumidores de la UE, entre otros), así como los compromisos adquiridos con la UE, el SAG se encuentra trabajando en la generación de herramientas que permitan dar cumplimiento a los desafíos futuros del mercado.

En este contexto, el 26 de junio de 2007 el SAG realizó una reunión en Santiago con diversas entidades nacionales involucradas con el BA, cuyo objetivo fue conocer el estado de avance de las iniciativas en curso. Luego de una presentación, por parte del SAG, del trabajo que se está realizando y de las metas para el año 2007 (Daniela Benavides y Sandra Jerez), se presentó el Proyecto de Armonización de Normativa llevado a cabo por el SAG y financiado por la UE. Éste abarca el análisis, comparación y propuesta de modificación de toda la normativa SAG con respecto a los organismos de referencia y a la normativa de la Unión Europea, incluida la que afecta al BA (Agustín Corvalán), en el cual se ha considerado realizar modificaciones en varios cuerpos legales del Servicio, así como dictar otros específicos..

Posteriormente, el Dr. Klaus Kobrik, de la Universidad de Chile) expuso los alcances y metodología del proyecto [Welfare Quality®](#) en Chile, financiado por la UE, relativo a la integración del bienestar animal en la cadena de calidad alimentaria.

La última presentación correspondió al Dr. Mario Cárvaves (Universidad Austral de Chile), quien representó a la Dra. Carmen Gallo, y presentó los avances del Proyecto PROYECTO: FIA-PI-C-2005-1-P-010; "Diagnóstico e implementación de estrategias de bienestar animal para incrementar la calidad de la carne de rumiantes de abasto". Además de los resultados cuantitativos obtenidos a la fecha (medición de variables de bienestar animal en la cadena de la carne), el expositor se refirió a otras actividades enmarcadas en el proyecto, como los [cursos de BA dirigidos al personal de plantas faenadoras.](#)

En la reunión destacó la participación de los asistentes representantes de la Subsecretaría de Agricultura, Dirección de Relaciones Comerciales, Universidad de Chile, Zoológico Metropolitano, Asociación de Productores de Aves y Cerdos y personal de las divisiones de Protección Pecuaria y Asuntos Internacionales del SAG.

7. Instrumentos Legales

Dentro de las competencias del SAG se encuentra la fiscalización de la [Ley de Carnes N° 19.162](#)⁴; Ésta comprende dos instrumentos legales (reglamentos) que permiten fiscalizar ciertos aspectos de **bienestar animal** en los animales de abasto durante el sacrificio animal, así como durante el transporte. Este último, hasta la fecha, sólo hace referencia al ganado bovino:

- ◆ [Decreto N° 61](#) de 2004. Aprueba el reglamento sobre estructura y funcionamiento de mataderos, cámaras frigoríficas y plantas de desposte y fija equipamiento mínimo de tales establecimientos. Vigente desde el 10 de septiembre de 2006.
- ◆ [Decreto N° 240](#) de 2003 y modificaciones posteriores. Aprueba el reglamento general de transporte de ganado bovino y de carnes.

8. Metodología de trabajo

En el marco de los lineamientos de la OIE se han creado los siguientes grupos de trabajo interno del SAG:

- ◆ sacrificio animal con fines de consumo
- ◆ sacrificio animal con fines sanitarios
- ◆ transporte animal
- ◆ animales de granja
- ◆ comunicación y socialización

8.1 Objetivo general

El objetivo general de cada uno de estos grupos de trabajo es hacer un análisis comparativo entre los instrumentos legales nacionales existentes y los lineamientos definidos por el organismo de referencia internacional, OIE, en cada una de las materias.

El grupo de comunicación y socialización es el encargado de coordinar y difundir los productos del trabajo de cada uno de estos grupos.

8.2 Objetivos para el período 2006-2007

- ◆ Crear un área dentro del [sitio web del SAG](#) que recopile y sistematice información referente al BA. Además, informar acerca de las actividades nacionales e internacionales en las que Chile ha participado o participará, además de los proyectos que se están llevando a cabo en esta materia.



⁴ [Ley de Carnes - SAG](#)

-
- ◆ Elaboración de una propuesta de modificación del Decreto N° 240 de transporte, a fin de ampliarlo a otras especies e incorporar ciertos aspectos adicionales de bienestar animal.

Vínculos de interés

- ▶ European Commission: [Animal Welfare](#).
- ▶ Terrestrial Animal Health Code, OIE. Parte 3, [Sección 3.7: Animal welfare](#)
- ▶ [El Bienestar Animal en Animales de Granja I: la Situación en Chile](#) (BVO N° 4; 2005)
- ▶ [Bienestar animal en Europa](#) (BVO N° 3; 2005)
- ▶ [The 1st Global Conference on Animal Welfare](#), OIE. Febrero de 2004. París, Francia.

